

ORDENANZA N° 3/73

Municipalidad de Huinca Renancó

(Pcia. de Córdoba)

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE


Visto:

La nota elevada por el D.E. solicitando autorización ante el feriado administrativo dispuesto por el Superior Gobierno de la Provincia, durante los días 22-23- y 24 de Mayo último, considerando que ello ha producido una distorsión en los cobros del Rubro "Impuesto Provincial a los Automotores" cuyo vencimiento se produce el día 31 de Mayo 1973, se prórroge hasta el día 8 de Junio del Cte. año 1973, evitando así un perjuicio a los contribuyentes: el:

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art.1º)- Autorízase al D.E. a prórrogar el cobro del rubro "Impuesto Provincial a los Automotores" hasta el día 15 de Junio del Cte. año 1973.
- Art.2º)- Comuníquese, Publíquese y dése al registro Municipal correspondiente Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante en sesión de fecha 31 de Mayo de 1973.-


JUAN. B. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONSEJO DELIBERANTE




DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONSEJO DELIBERANTE